

La justiciabilidad de la violencia sexual



Datos Básicos

Localización Colombia

Web www.sismamujer.org

Periodo de Duración Desde 2007.

Tema que aborda la experiencia Violencia contra las mujeres: Conflicto armado, verdad, justicia y reparación

Datos de Contacto

Nombre de la Entidad Corporación SISMA Mujer

Persona de Contacto Liliana Rocío Chaparro Moreno

Teléfono +571 2859319 ext. 105 / +57 3167431401

Correo Electrónico coordinacionlitigio@sismamujer.org

Síntesis

La Corporación SISMA Mujer acompaña jurídica y psicosocialmente a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual dentro o fuera del conflicto armado colombiano. SISMA Mujer las representa judicialmente, lo que implica asumir su vocería y el litigio de sus casos desde un enfoque feminista

y de defensa de los derechos humanos de las mujeres. Además, acompaña en lo psicosocial a las mujeres desde dos estrategias: a) individual: se atienden sus necesidades y requerimientos para su empoderamiento, y b) colectiva: mujeres que han sido víctimas de violencia sexual se reúnen con el objeto de

compartir las secuelas de la violencia y las herramientas que han utilizado para afrontarlas.

Contexto

Necesidades

1. Entre las múltiples formas de violencia contra las mujeres, se privilegió el apoyo a las víctimas de violencia sexual porque consideramos que este delito es una de las máximas expresiones de la violencia, la discriminación y la dominación contra las mujeres, y frente al cual la sociedad y el Estado son permisivos. Esto hace que las víctimas enfrenten obstáculos diferenciados y desproporcionados que reducen sus posibilidades de acceder a la justicia.

2. Este es un tema de altísima importancia, si se aborda como un crimen de lesa humanidad y/o de guerra, perpetrado por

todos los actores en el marco del conflicto armado colombiano.

Precondiciones

1. Se requiere integrar las disciplinas jurídicas y psicológicas con el objeto de ofrecer a las mujeres un apoyo integral desde un enfoque feminista y de derechos humanos.

2. Para acompañar adecuadamente a las víctimas en su decisión de denunciar, se ha realizado un trabajo permanente de formación, apoyo psicojurídico y construcción de confianza.

3. Hemos establecido alianzas con organizaciones de derechos humanos tradicio-

nales en Colombia con el fin de compartir experiencias: de un lado, el litigio en casos de violaciones a derechos humanos y de otro, el litigio de casos de violencias contra las mujeres y su especial abordaje.

4. Se precisa realizar incidencia en las políticas administrativas y judiciales para que las autoridades se apropien de la teoría de los derechos de las mujeres y la hagan efectiva.

5. El trabajo de apoyo a las víctimas de violencia sexual ha sido favorecido por importantes avances jurisprudenciales de la Corte Constitucional colombiana (p.ej. Auto 092 de 2008) que han exigido a las autoridades investigar este tipo de delitos.

Información General

¿QUÉ SE LOGRÓ?

1. **Conocimiento:** Ampliar la comprensión de los efectos de la violencia sexual en la vida de 55 mujeres víctimas de violencia sexual. Profundizar en la conceptualización de los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia.

2. La **condena** a los agresores en 6 casos.

3. Se **avanzó hacia la etapa de juicio** en el caso de una niña de 14 años que fue esclavizada sexualmente por actores armados durante cuatro años. Uno de los retos consistía en probar que la víctima no era compañera sentimental del agresor, sino que se encontraba secuestrada. Luego de un largo apoyo psicojurídico a la víctima, las autoridades judiciales le han dado total credibilidad.

¿CÓMO SE LOGRÓ?

• Acompañar a mujeres víctimas de violencias relacionadas con el desplazamiento forzado, llevó a SISMA a especializarse en la judicialización de casos de violencia sexual. La estrategia de atención a las víctimas, incluye:

1. **Atención psicológica** especializada, con un enfoque feminista, desde una óptica individual y social

2. **Atención jurídica** especializada, con un enfoque de defensa de derechos humanos de las mujeres y feminista, relevando los estándares internacionales;

3. **Atención psicojurídica colectiva.** Se conformó un grupo de autoayuda para compartir las secuelas de la violencia sexual, los mecanismos para afrontarlas y las problemáticas de la justicia.

• En el campo del litigio, la estrategia consiste en:

1. **Documentar los casos** en sesiones que permitan a las víctimas comprender la dimensión individual, social y política de los hechos a partir de un abordaje feminista

respetuoso de sus derechos y silencios.

2. **Tomar decisiones conjuntas** sobre la orientación de los casos. Los procesos no pertenecen a la organización sino que obedecen a una construcción conjunta con las víctimas (este abordaje implica un arduo trabajo de formación).

3. **Realizar acciones de incidencia** ante el ente investigador con el objetivo de capacitar informalmente a las/os administradores de justicia en los derechos de las mujeres.

4. **Presentar pruebas** en los procesos, como informes psicológicos desde un enfoque feminista, para explicar los silencios, retractaciones, miedos, aparentes relaciones afectivas, etc.

¿QUIÉNES LO HICIERON POSIBLE?

• El movimiento de mujeres en Colombia ha posicionado los temas de las mujeres y ha cuestionado la pretendida universalidad y neutralidad de la justicia.

• El trabajo mancomunado con organizaciones de derechos humanos ha permitido sumar saberes y experiencias.

• La labor de incidencia se realiza con cuatro organizaciones de mujeres y con organizaciones de derechos humanos como la Comisión Colombiana de Juristas, el Colectivo José Alvear Restrepo y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE ESTA EXPERIENCIA?

Principales Fortalezas:

Esta experiencia ha permitido:

• Conocer a partir de casos concretos las violencias que viven las mujeres dentro y fuera de la guerra, en particular la sexual. En el marco del conflicto

armado, se ha evidenciado su ocurrencia como un crimen de lesa humanidad.

• Profundizar en las consecuencias que la violencia sexual tiene en la vida de las mujeres y su impacto en la sociedad.

• Establecer mecanismos para afrontar las causas de la impunidad frente a la violencia sexual contra las mujeres.

Dificultades:

• El trabajo en violencia sexual implica una sobrecarga emocional por la frustración que produce la impunidad y el relato de los casos, que debe ser afrontada.

• El litigio de los casos y el acompañamiento para enfrentar las secuelas de la violencia sexual pueden durar varios años. Para garantizar la sostenibilidad, se precisan recursos financieros, técnicos y humanos con los que en muchas ocasiones no se cuenta.

• El acompañamiento jurídico de los casos no impacta masivamente a la sociedad. Es necesario establecer estrategias que acompañen estos procesos.

¿QUÉ APRENDIMOS?

• Hemos aprendido que las mujeres deben ser el centro del ejercicio de la justicia: el aparato judicial es el que debe flexibilizarse frente a sus tiempos, sus silencios, sus olvidos y no las mujeres a la pretendida objetividad, imparcialidad y neutralidad de la justicia.

• Así mismo, hemos aprendido que el proceso colectivo puede transformar a las mujeres de víctimas en defensoras de sus derechos, de modo que el trabajo en violencia sexual constituye una posibilidad de remover las raíces de la discriminación contra las mujeres.

con otras organizaciones, y la necesidad de seguir fortaleciéndolo mediante la capacitación.